

## ACUERDO SETUR No.015-2019

### EL SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Tegucigalpa, M. D. C. 04 de septiembre del 2019

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019 se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018 se nombró a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaria de Turismo.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TURISMO

### POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Delegar en la Ciudadana **MARIA JOSÉ MONCADA VALLADARES**, Sub Secretaria de Planificación, Gestión e Inversión las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para firmar únicamente las Constancias de Prestadores de Servicios Turísticos ante el Registro Nacional de Turismo, los contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, y carnet de identificación de investigadores de campo.

**SEGUNDO:** La Servidora Pública Delegada serán responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en los periodos que estén asignados.-

**TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo en las fecha comprendidas entre el día cuatro (04) septiembre y treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

### COMUNIQUESE.



*Nicole Marrder Aguilar*

**NICOLE MARRDER AGUILAR**  
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo



*Analesky Fonseca Trejo*

**ANALESKY FONSECA TREJO**  
Secretaria General de SETUR

